



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL MULALÓ
REGISTRO OFICIAL 350 del 22 de ABRIL DE 1897**

MEMORANDO N.-148 -2024-TO-GADPRMUL-T

PARA: Nelson Ávila
PRESIDENTE GAD. PR. MULALÓ

DE: Ing. Tatiana Oña
TESORERA DEL GAD PR. MULALÓ

G.A.D. MULALÓ
RECIBIDO
Fecha: 12-Sept-2024
Hora: 08:30
Firma:

Se pague por la sesión ordinaria proxima

12/09/2024

ASUNTO: Conocimiento y Autorización

Fecha: 12 de septiembre de 2024.

Expreso un cordial y atento saludo, a la vez auguramos éxitos en sus delicadas funciones.

Como es de vuestro conocimiento la falta de transferencias por parte del MIES de los convenios que mantenemos tanto CDI y Adulto Mayor ha generado inconvenientes en el pago de sueldos a educadoras, promotores, proveedor de alimentación, además ha generado un déficit en la parte contable mismo que han generado saldos negativos en el mes de agosto en las cuentas de remuneraciones, décimo cuarto sueldo, décimo tercer sueldo, fondos de reserva, por los compromisos de pago que se deja mes a mes. Por lo que presento mi propuesta de reforma de presupuesto para poder compensar este déficit y poder subir la información contable del mes de agosto, a continuación presento la propuesta de reforma:

Partida	Valor negativo	Partida	Valor reformado
710105 Remuneración	\$ 3,000.00	730601 Estudios	\$ 4,800.00
710203 13er Sueldo	\$ 400.00		
710204 14to Sueldo	\$ 600.00		
710602 Fondos Reserva	\$ 800.00		
TOTAL	\$ 4,800.00		\$ 4,800.00

Cabe indicar que los valores arriba mencionados servirían solo para el mes de agosto.

Por lo que pido de la manera más comedida se autorice la reforma para los meses de septiembre y octubre en caso que el MIES no realice las transferencias correspondientes según lo establecido en los convenios 2024. Según el siguiente detalle:

Septiembre y Octubre

Partida	Valor negativo	Partida	Valor reformado
710105 Remuneración	\$ 17,670.00	730601 Estudios	\$ 25,641.00
710203 13er Sueldo	\$ 1,892.00		
710204 14to Sueldo	\$ 1,534.00		
710601 Aporte Patronal	\$ 2,645.00		
710602 Fondos Reserva	\$ 1,900.00		
TOTAL	\$ 25,641.00		\$ 25,641.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL MULALÓ
REGISTRO OFICIAL 350 del 22 de ABRIL DE 1897**

El servicio de alimentación no requiere reforma debida que no se solicitara factura al proveedor para evitar generar el compromiso mientras no haya desembolso.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

**Ing. Tatiana Oña
TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL MULALÓ**